

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/05/2025, 15:15:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)				28/10/2005		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	40	04	007	2001	00949	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	2 JEPMS										2005-2099- -				
	FISCALIA 15 LOCAL										5015- -				
											.				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	107	8													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
7 PENAL MUNICIPAL	21/02/2005	04/04/2005	1 107
INASISTENCIA ALIMENTARIA 18 MESES PRISION Y			

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/1990

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

RTA DEL C.T.I. A CAPTURA CONTRA JAVIER BECERRA. NAY
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/05/2025, 15:15:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
25/05/12	Recepción de Memorial	RTA DEL C.T.I . A CAPTURA CONTRA JAVIER BECERRA. NAY		
07/12/11	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:07/12/2011,Oficio:27567 Enviado a: - 007 - PENAL - MUNICIPAL - BUCARAMANGA (SANTANDER)	2	107/37
17/11/11	Constancia Secretarial	SE EXPIDE CERTIFICACION. OMAIRA		
31/10/11	Constancia Secretarial	PASA A PROCURADOR NOT. PRESCRIPCION - LINA	1	31
28/10/11	A Secretaria	DECRETAR LA PRESCRIPCION DE LA PENA IMPUESTA A JAVIER BECERRA PUERTO; ORDENAR QUE SE LEVANTE CUALQUIER COMPROMISO QUE EL FAVORECIDO O SUS BIENES HUBIESE ADQUIRIDO PARA CON LA JUSTICIA CON ESTE ASUNTO. OFICIAR A LAS MISMAS AUTORIDADES QUE SE LES COMUNICO AL SENTENCIA CONDENATORIA, LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEIDO. REMITIR LA PRESENTE ACTUACION AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA QUE SE PROCEDA A SU ARCHIVO. MEDIANTE OFICIO N°531 SE ORDENA SU LIBERTAD INMEDIATA Y CANCELACION DE LAS ORDENES DE CAPTURA IMPARTIDAS EN SU CONTRA.	1	31
06/10/11	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE EXCINCION DE LA PENA FEPR	1	20
04/10/10	Constancia Secretarial	ARCHIVO-YAMEL		
27/09/10	Constancia Secretarial	ORDEN DE CAPTURA FIRMADA PROCESO PASA A YAMEL 1 CDNO - SYRA		
22/09/10	A Secretaria	FIRMAS FEPR		
15/09/10	Al Despacho	PASA EL PROCESO AL ADESPCHO PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE CAPTURA-YAMEL		
15/09/10	Constancia Secretarial	SE LIBRO LA ORDEN DE CAPTURA NUMERO 16051977 - YAMEL		
05/03/10	A Secretaria	SIN PETICION FEPR		
02/03/10	Al Despacho	para estudio prescripcion de pena bbs	1	
08/02/10	Notificación Ministerio Público	PROCURADOR-YAMEL		
29/12/09	Revoca suspensión condicional	REVOCAR EL SUSTITUTO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA Ejecución DE LA PENA QUE LE FUERA CONCEDIDO A BECERRA PUERTO, LIBRENSE LAS ORDENES DE CAPTURA FEPR		
04/12/09	Oficios Otros	DESPACHO DECIDIR 477-DPA-		
08/10/09	Oficios Otros	CITACION NOTIFICAR AUTO TRAMITE 477 - FUQ		
23/07/09	Al Despacho	PROV. CPFD	1	9
27/01/06	Oficios a Funcionarios Públicos	TEL.142 CITA CONDENADO PARA COMPROMISO	1	9
18/11/05	Auto Avoca Conocimiento	AVOCA EL CONOCIMIENTO EL 4 DE MAYO DE 2005	2	8
28/10/05	Reparto	Proceso repartido el día 28/10/2005 03:37:29 p.m.	2	107-8

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JAVIER - BECERRA PUERTO

No.IDENTIFICACION

[13837919 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.